ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:
Adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2**

II. AREA USUARIA:
Subgerencia de Ejecución de obras - Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMÁTICO EN LA APV CACHIMAYO – LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO – CUSCO". CUI 2145976, META 160**

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:
El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2** para los trabajos contemplados en el proyecto.

IV. ACTIVIDAD POI:
"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMÁTICO EN LA APV CACHIMAYO – LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO – CUSCO ". CUI 2145976

V. FINALIDAD PÚBLICA:

La Adquisición de CONCRETO PREMEZCLADO f'c = 210 kg/cm^2 nace por la necesidad de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMÁTICO EN LA APV CACHIMAYO – LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO – CUSCO ".** El cual tiene por finalidad publica cumplir con la programación física del proyecto lo que consiste en el vaciado de zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas y losas**.**

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1680.00	M3	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2

NOTA: INCLUYE BOMBEO

1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2

Se deberá cumplir con el diseño de mezcla para concretos de f'c=210 kg/cm^2 el cual deberá ser proporcionado por el proveedor para lo cual está incluido los materiales para su preparación como agregados, cemento y aditivos, así como los elementos para el vaciado (bomba tipo pluma), cabe resaltar que el diseño de mezcla deberá estar firmado por un profesional especializado y el responsable e inspector de la actividad darán el visto bueno del mismo
Se detalla a continuación normas a cumplir:

- NTP 3343009 : cemento
- NTP 400.012.2000 : agregados
- NTP 339.114 : concreto premezclado
- NTP 339.036 : muestreo

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: CONCRETO PREMEZCLADO 210 kg/cm² CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H57
Denominación técnica: CONCRETO DE RESISTENCIA ESPECIFICADA $f'c = 210$ kg/cm² CON CEMENTO TIPO IP – H57
Unidad de medida : METRO CÚBICO
Descripción general : Concreto fabricado y entregado al comprador en estado fresco; utilizando cemento hidráulico tipo IP y agregado grueso H57, que corresponde a un tamaño máximo nominal de 25,0 mm a 4,75 mm (1 pulg a No. 4).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del concreto premezclado 210 kg/cm² con cemento tipo IP y agregado H57, están establecidas en la NTP 339.114:2022.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la compresión especificada $f'c$ 210 kg/cm² (21,0 MPa) a los 28 días	El promedio de tres ensayos consecutivos debe ser igual o mayor que la resistencia especificada, $f'c$, conforme al numeral 18.5.1 de la NTP de la referencia. Ningún resultado del ensayo de resistencia individual (promedio de cilindros de ensayo) puede estar en más de 3,5 MPa por debajo de la resistencia especificada $f'c$, conforme al numeral 18.5.2 de la NTP de la referencia.	NTP 339.114:2022 CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición

Precisión 1: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente. Además, en caso se requiera concreto con aditivos químicos, estos deben cumplir con la NTP 334.088: 2021 CEMENTOS. Aditivos químicos para concreto. Especificaciones. 4ª Edición, según el numeral 5.6 de la NTP 339.114:2022; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

VII. SEGUROS
No aplica

VIII. GARANTIAS
El insumo concreto premezclado f'c = 210 kg/cm^2 por sus características deberá poseer una garantía de 30 días lapso en el cual elevará su resistencia de diseño.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL
No aplica

X. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR
El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO además que la actividad comercial a la que se dedica tenga encontrarse directamente vinculado con el objeto de contratación
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores-(RNP) vigente
- El proveedor no deberá no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN
La entrega se realizará en la obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMÁTICO EN LA APV CACHIMAYO – LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO – CUSCO".** Esta será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra, con conocimiento del área de almacén central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra

UBICACION	DESCRIPCION

DEPARTAMENTO	Cusco
PROVINCIA:	Cusco
DISTRITO:	San Sebastián
LOCALIZACION:	Urb. La Planicie
REFERENCIA:	Al frente policlínico de Essalud de San Sebastián paradero de Cachimayo

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El suministro del insumo de la presente convocatoria se entregará en el plazo de setenta y seis (76) días calendario, o hasta agotar stock, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato de la orden de compra respectivamente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, previa coordinación con el Residente e Inspector de la obra. Por otro lado, el proveedor realizara la entrega de **CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm^2** según cronogramas de entrega **(VER TABLAS DE ENTREGA)** de igual manera en relación a las cantidades de las entregas se realizarán previa coordinación el residente de obra pudiendo ser en cantidades mayores o menores de acuerdo con los avances físicos y necesidades a los trabajos a realizar.

TABLA DE ENTREGA

NRO DE ENTREGA PARCIAL	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	FECHAS
ENTREGA PARCIAL N° 01	Entrega N°01	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	150	A 05 días de suscrito el contrato.
	Entrega N°02	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	160	A 07 días de suscrito el contrato
	Entrega N°03	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	150	A 14 días de suscrito el contrato
	Entrega N°04	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	150	A 21 días de suscrito el contrato
ENTREGA PARCIAL N° 02	Entrega N°05	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	110	A 25 días de suscrito el contrato
	Entrega N°06	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	117	A 31 días de suscrito el contrato
	Entrega N°07	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	117	A 36 días de suscrito el contrato
	Entrega N°08	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	105	A 41 días de suscrito el contrato
ENTREGA PARCIAL N° 03	Entrega N°09	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	250	A 56 días de suscrito el contrato
	Entrega N°10	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	190	A 66 días de suscrito el contrato
	Entrega N°11	Concreto Premezclado f'c=210 kg/cm2	M3	181	A 76 días de suscrito el contrato
			TOTAL	**1680.00**	**M^3**

Nota: Las fechas de entrega son referenciales y/o modificables de acuerdo a la necesidad de la obra

- Previa coordinación con el área usuaria.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector/Supervisor.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará **mediante tres (03) pagos parciales** de acuerdo a la cantidad mostrada en el siguiente cuadro, previo informe de conformidad por parte del área usuaria y recepción de almacén.

NRO DE PAGO PARCIAL	CANT	UNIDAD
PAGO PARCIAL N° 01	610	m3
PAGO PARCIAL N° 02	449	m3
PAGO PARCIAL N° 03	621	m3
TOTAL	**1680.00**	**m3**

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicara de acuerdo a la directiva institucional vigente.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMÁTICO EN LA APV CACHIMAYO – LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO – CUSCO".** A los que tengan acceso en la ejecución de la orden de compra.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la prestación del bien o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), por la prestación de dicho bien o similares al objetivo de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a lo siguiente: AGREGADOS EN GENERAL, CEMENTO, CONCRETOS PREMEZCLADOS F'C= 210 KG/CM2 O F'C=280KG/CM2